



Superintendencia de Puertos y Transporte



SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
JURISDICCIÓN COACTIVA

MANDAMIENTO DE PAGO No. 310-3299-2017
Bogotá, D.C. 24 de Julio de 2017.

Por el cual se libra mandamiento de pago a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte en contra de la empresa TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S. identificada con NIT No. 900280198 - 4.

Resolución No. 13826 del 23 de Julio de 2015,

Fecha Ejecutoria	02 de Septiembre de 2015.
Fecha Límite de Pago	09 de Septiembre de 2015.
Valor de la Multa	\$34.780.500,oo.

Acto(s) Administrativo(s) que presta(n) mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 98 y 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A. (Ley 1437 del 2011), el artículo 828 del Estatuto Tributario, emitidos por la Superintendencia de Puertos y Transporte y la Ley 1066 del 29 de julio de 2006; en concordancia con la Resolución 1405 del 15 de febrero de 2007, aclarada y adicionada por la Resolución 6052 del 11 de septiembre de 2007 y modificada por la Resolución 5774 del 10 de Febrero del 2016; por la competencia otorgada por el Decreto 101 y 1016 del 2000, Decreto 2741 del 2001; previo a los anteriores antecedentes.

MANDAMIENTO EJECUTIVO

ARTÍCULO PRIMERO: Librar Mandamiento de pago por la vía administrativa de cobro ejecutivo por Jurisdicción Coactiva a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte y en contra de la empresa sancionada TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S. identificada con NIT No. 900280198 – 4 por las siguientes sumas de dinero:

Resolución No. 13826 del 23 de Julio de 2015,

Fecha Ejecutoria	02 de Septiembre de 2015.
Fecha Límite de Pago	09 de Septiembre de 2015.
Valor de la Multa	\$34.780.500,oo.

Calle 63 No. 9 A-45– PBX: 352 6700 –Bogotá D.C www.supertransporte.gov.co

Línea Atención al Ciudadano 01 8000 915615

GJ-REG-27, V2-2013-07-29